PODER EJECUTIVO
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales

RESOLUCION N° 434/2024.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES A GESTIONAR CONSULTAS, ACLARACIONES Y ADENDAS, SEGÚN NECESIDAD SOBRE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL (LMCN) N° 05/2024 - "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCIÓN" - ID N° 443.692.-

Asunción, 30 de agosto de 2024.-

VISTO:

El memorándum de la DOC Nº 49/2024 por medio del cual se solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, en relación al memorándum DA N° 65 /2024 por el cual la Dirección Administrativa solicita la realización del llamado **a LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL (LMCN) N° 05/2024 - "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCIÓN" - ID N° 443.692.----------**

CONSIDERANDO:

La Ley N° 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario N° 8127/00 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF.----------

La Ley N° 7228/2024, "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024", que asigna a la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales. ----------

El Decreto N° 1092/2024, que reglamenta la Ley N° 7228/2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024. ----------

Las disposiciones de la ley Nº 7021/2022, de "Suministro y Contrataciones Públicas" en su ***Artículo N° 45.- Pliegos de Bases y Condiciones*** *"Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024.----------

La Resolución Nº 138/2024, de fecha 19 de marzo de 2024 por el cual se aprueba el PAC para el ejercicio Fiscal 2024 y la realización de los llamados. -

El ID N° 443.692 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para la "Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos de la Institución" y la Constancia de Plurianualidad FG04.----------

El Dictamen Técnico de la Dirección Administrativa N° 05/2024, sobre las Especificaciones Técnicas y el Informe del reporte de % de incidencias de los ítems, establecidas para el presenta llamado.----------

El Dictamen de la DOC N° 09/2024 sobre la estimación de precios referenciales de fecha 30 de agosto de 2024----------

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Edgar S. Ruiz F.
Ministro Secretario Ejecutivo

PODER EJECUTIVO
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales

RESOLUCION N° 434 /2024.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES A GESTIONAR CONSULTAS, ACLARACIONES Y ADENDAS, SEGÚN NECESIDAD SOBRE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL (LMCN) N° 05/2024 - "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCIÓN" - ID N° 443.692.-

El Dictamen N° 4372/2024, de fecha 30 de agosto de 2024, de la Asesoría Jurídica Institucional, sobre la realización del llamado. ----------

Que, el Abg. Edgar Eugenio Ruiz Torres, mediante Decreto del Poder Ejecutivo N° 87/2023 de fecha 21 de agosto de 2023 por el cual ha sido nombrado como Ministro-Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales, y;----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

RESUELVE

Art. 1 _ Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, para el LLAMADO A **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL (LMCN) N° 05/2024 - "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCIÓN" - ID N° 443.692.----**

Art. 2 _ Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a gestionar las consultas recibidas, aclaraciones y realizar adendas según necesidad, al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 1 de la presente Resolución, que fueran necesarias para el debido cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3_ Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Edgar E. Ruiz T.
Ministro Secretario Ejecutivo